INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA PARA LLAMADO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, este comité cuenta con el Lic. Julio Giménez Jefe de Dpto. de Almacén, como también fue convocado el Universitario Pedro Florentín (Ausente) Según Resol. Nº 640/2014, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de Adquisición de Elementos de Limpieza.

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de adquisición del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita Adquisición de Elementos de Limpieza para la Institución.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 5142/2014 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"
- El Decreto Nº 1100/2014 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5142/2014 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"
- La Resolución Nº 054/2012, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas por el cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- La Resolución Nº 640/2014, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se hace la incorporación al Comité de Evaluación al Lic. Julio Giménez y al Universitario Pedro Florentín.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de Adquisición de Elementos de Limpieza se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 274722, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 70.000.000.-

3. Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas: GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva, El Productor de Emigdio González, Ferretería Alfa de Gilda Duarte, Ferretería la Universal, Ferretería San Marcos.

4. Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio no hubo Adenda y no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha diez de julio de dos mil catorce correspondiente al llamado por Contratación Directa de Adquisición de Elementos de Limpieza, se realizo la evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Públicas.

A continuación las ofertas presentadas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
Hardy SAECA	HOJAS MEMBRETADAS	43.044.000.-
Melody de Lelia L. Ferreira	HOJAS MEMBRETADAS	73.150.100.-
Alfa de Julián Cabrera	HOJAS MEMBRETADAS	70.122.500.-
Molman S.A.	HOJAS MEMBRETADAS	63.211.450.-
Dicopar S.R.L.	HOJAS MEMBRETADAS	60.139.200.-
Everest Comercial de Ever Chamorro	HOJAS MEMBRETADAS	51.230.000.-
GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva	HOJAS MEMBRETADAS	57.314.000.-

6. Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	Everest de Ever	GL Ventas de Gustavo Leiva	Dicopar SRL	Melody de Lelia Ferreira	Alfa de Julián Cabrera	Molman S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C	C	C	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C	C	C	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	C	C	C	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NA	NA	C	NA	NA	C
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA	NA	C	NA	NA	C
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C	C	C	C	C	C

9	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	C	C	C	C	C	C
10	Certificado de Interdicción y Quiebras	C	C	C	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Se realizo correcciones aritméticas a la Empresa Dicopar S.R.L., siendo el total de su planilla Gs.30.139.200, debiendo ser Gs. 60.139.200.

8. Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de las Ofertas y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa contando con la cantidad mínima de Oferentes requeridos para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de adquisición de **Elementos de Limpieza**, el Comité considera recomendar la adjudicación a las empresas que han cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por Ítem.

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

El Ítem 3, se adjudica a la Empresa Dicopar S.R.L., que corresponde a la tercera oferta más económica, sin embargo cumple con lo solicitado en la Especificación Técnica en cuanto al volumen solicitado según muestra presentada.
Los Ítems 4 y 5, se adjudica a la Empresa Molman S.A., por la calidad del producto presentado y cumple con la Especificación Técnica solicitada según muestra presentada.
El Ítem 11, se adjudica a la Empresa Alfa de Julián Cabrera, que corresponde a la cuarta oferta más económica, sin embargo cumple con la Especificación Técnica en cuanto a la medida solicitada de 1m x 1,70, según muestra presentada.
El Ítem 12, se adjudica a la Empresa Molman S.A., que corresponde a la cuarta Oferta, sin embargo cumple con lo solicitado en la Especificación Técnica en cuanto a la medida y color según muestra presentada. La Empresa Alfa de Julián Cabrera y Hardy SAECA no presentaron muestras a fin de poder comparar con los demás Oferentes que presentaron muestras, la Empresa Everest de Ever Chamorro no cumple con la medida y el color solicitado.
El Ítem 15, se adjudica a la Empresa GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, que corresponde a la segunda oferta más económica, sin embargo cumple con la Especificación Técnica solicitada. La Empresa Melody de Lelia Ferreira, no presento muestra según lo solicitado en la Carta de Invitación.
El Ítem 16, se adjudica a la Empresa Melody de Lelia Ferreira, que corresponde a la segunda oferta, sin embargo cumple con la Especificación Técnica solicitada según muestra presentada. La Empresa Hardy SAECA, presentó limpia vidrios y no limpiador multiuso como se solicita en la Especificación Técnica.

El Ítem 17, se adjudica a la Empresa Everest Comercial de Ever Chamorro porque cumple con la Especificación Técnica solicitada según muestra presentada. La Empresa Melody de Lelia Ferreira no cotiza por kilogramo, lo hace por unidad, razón por la cual su precio varia en forma considerable con relación al precio del mercado, en consecuencia no cumple con la Especificación Técnica solicitada.

Ítem que fue disminuido por ajuste a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución:

Ítem	Cantidad Solicitada	Cantidad Disminuida	Cantidad Adjudicada
12	2000	200	1800

9. Conclusiones y Recomendaciones

Por lo expuesto, precedentemente y analizados los Cuadros Comparativos de Precios y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de "**Adquisición de Elementos de Limpieza**" P.A.C. Nº 00274722, Rubro 340 ","Bienes de Consumo de Consumo de Oficinas e Insumos Fuente de Financiamiento 30 a las siguientes Empresas:

- Melody de Lelia L. Ferreira, los Ítems 14 y 16 que corresponde la suma de Gs. **3.640.000.**
- Alfa de Julián Cabrera, los Ítems 10, 11 y 18 que corresponde la suma de Gs. **4.667.500.**
- Molman S.A., los Ítems 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 que corresponde la suma de Gs. **51.180.750.**
- Everest Comercial de Ever M. Chamorro, el Ítem 17 que corresponde la suma de Gs. **3.500.000.**
- GL Ventas y Servicios de Gustavo Leiva, los Ítems 1, 13 y 15 que corresponde la suma de Gs. **5.400.000.**
- Dicopar S.R.L., el Ítem 3 que corresponde la suma de Gs. **1.562.000.**

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los veinte y cuatro días del mes de julio de dos mil catorce por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · CIUDAD UNIVERSITARIA · SAN LORENZO - PARAGUAY

Sr. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto

Lic. Julio Giménez
Jefe Dpto. Almacén